



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 7/2014

30 DE ABRIL DE 2014

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 74/2014.

AYUDAS en el ámbito de la Biodiversidad Terrestre, Biodiversidad Marina y Litoral, el Cambio Climático y la Calidad Ambiental de la Fundación Biodiversidad 2014.



Referencia: AYU 75/2014.

AYUDAS a la Investigación en Ciencias de la Vida y la Materia de la Fundación Ramón Areces.



Referencia: PRO 76/2014.

PROYECTOS de Colaboración entre investigadores de la Universidad de Zaragoza e investigadores del Centro Universitario de la Defensa.



Referencia: AYU 77/2014. Ayudas a Actividades Científicas y de Investigación (año 2014), del Vicerrectorado de Política Científica.



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 78/2014. BECAS del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright para ampliación de estudios artísticos y gestión cultural en Estados Unidos de América.

Referencia: BE 79/2014. BECA de formación e investigación del Museo Nacional en el Área de Biblioteca, Archivo y Documentación del Prado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Referencia: BE 80/2014. BECA de la Fundación Iberdrola y el Museo Nacional del Prado en el Área de Restauración. Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Referencia: BE 81/2014. BECA del Museo Nacional del Prado en el Área de Educación. Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Referencia: BE 82/2014. BECA en el Museo Nacional del Prado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Convenio con el Meadows Museum de Dallas, EE.UU).

Referencia: PRE 83/2014. PREMIO de Economía Rey Juan Carlos de la Fundación José Celma Prieto.

Referencia: PRE 84/2014. XIX Edición del Premio de Investigación del Consejo Económico y Social.

Referencia: BE 85/2014. BECAS de formación práctica en área de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Referencia: BE 86/2014. Becas de formación de postgrado del Consejo Superior de Deportes.

Referencia: PRE 87/2014. PREMIO Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez.

Referencia: PRE 88/2014. PREMIOS de Investigación de la Real Academia de Ingeniería.

Referencia: PRE 89/2014. I PREMIO Dr. Ramón Ríos de la Fundación Médica Foltra.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: AYU 74/2014.

B.O.E. de 15 de febrero de 2014.

ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2014.

Se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para las siguientes líneas de actuación:

- Biodiversidad terrestre.
- Biodiversidad marina y litoral.
- Cambio Climático y Calidad Ambiental.

Cada entidad participante solo puede presentar dos propuestas. El presupuesto total de los proyectos no está limitado en modo alguno, sin embargo, la ayuda solicitada a la FB no puede ser mayor de 120.000,00€ importe máximo subvencionable, que deberá suponer como **máximo el 50%** del presupuesto del proyecto presentado.

Hasta el día 13 de junio de 2014, se podrán realizar Manifestaciones de Interés por parte de los Investigadores Interesados, con el objeto de hacer la preselección de los proyectos a presentar por la Universidad de Zaragoza.

Se deberán adjuntar todos los documentos de la solicitud, *con indicación de la co-financiación*, en la dirección gesinves@unizar.es, en el caso de que NO haya colaboración con empresas (OTRI)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de julio de 2014.

Más Información Web Biodiversidad

OTROS ORGANISMOS.

Referencia: AYU 75/2014.

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES.
XVII CONCURSO NACIONAL DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA Y LA MATERIA.

Para el desarrollo de la Convocatoria, cada equipo investigador podrá presentar una sola propuesta, en la que habrá de indicar el tema al que desea concursar. Dicho tema deberá encuadrarse necesariamente en uno de los siguientes:

- Enfermedades raras
- Metabolismo y cáncer
- Exosomas: la comunicación intercelular como arma terapéutica
- Interactoma: implicaciones patológicas
- Seguridad alimentaria y biotecnología
- Energía renovable: materiales y procesos
- Materiales superconductores de alta temperatura.

La Fundación desea tener en cuenta el apoyo preferente, como responsables principales, a investigadores españoles jóvenes, que no cuenten con abundantes recursos, sobre todo teniendo en cuenta que la Ayuda puede suponer un decidido impulso al desarrollo de sus investigaciones.

En todo caso, la cantidad máxima solicitada no deberá exceder los 160.000 euros para tres años.

Podrán solicitar Ayudas los equipos investigadores españoles, bajo la dirección de un Investigador Principal (IP), que desarrollen su trabajo dentro de un mismo centro, aunque también pueda formar parte del equipo algún investigador de otra universidad, centro o institución, encargado de una tarea concreta.



No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos grupos que estén disfrutando una Ayuda de la Fundación Ramón Areces.

La solicitud se realizará en un formulario *online* establecido al efecto, disponible [en esta página web](#).

Para gestionar la firma del Representante Legal del documento de Aceptación del Centro se establece como fecha límite el día 27 de mayo de 2014, a través de gesinves@unizar.es, adjuntándose la memoria en el modelo normalizado.

Toda la documentación, debidamente cumplimentada se enviará electrónicamente a través de esta web. El enlace de la web para realizar las solicitudes estará abierto exclusivamente desde el 1 al 31 de mayo de 2014.

Referencia: PRO 76/2014.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (UZ)- CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA (CUD). CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Esta convocatoria tiene como finalidad potenciar o estimular proyectos de colaboración entre investigadores de la UZ e investigadores del CUD.

Podrán solicitar ayudas los equipos que reúnan los siguientes requisitos:

Del Investigador Principal:

1) Pertenece a un grupo de investigación reconocido por la UZ y formará parte de la plantilla de PDI doctor de dicha universidad.

2) No podrá figurar en más de una solicitud de la presente investigador principal, ni como miembro del equipo. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

Del equipo de investigación:

1) Podrá formar parte del equipo el personal docente e investigador de la UZ y el personal perteneciente al CUD.

2) El personal de otros organismos podrá participar, con la autorización del representante legal correspondiente

3) En ningún caso formarán parte del equipo el personal en formación que no esté bajo la dirección o responsabilidad del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la UZ.

4) Ningún miembro del equipo de investigación podrá figurar en más de un la presente convocatoria. Su incumplimiento determinará la desestimación de todas las solicitudes en las que participe.

- De la solicitud:

1) El equipo de investigación estará formado por un mínimo de tres miembros.

2) Al menos un tercio de los miembros pertenecerán a la UZ.

3) Al menos un tercio de los miembros del proyecto pertenecerá al CUD.

4) La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

5) La solicitud deberá contar con el visto bueno del investigador responsable del grupo de investigación al que pertenezca el investigador solicitante.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UZ, desde el 1 de mayo de 2014 hasta el 31 de mayo de 2014, en los impresos disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sji/doc/ConvocatoriaCUD.pdf



Referencia: AYU 77/2014.

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VICERRECTORADO DE POLÍTICA
CIENTÍFICA. CONVOCATORIA DE
AYUDAS A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y
DE INVESTIGACIÓN (AÑO 2014).**

Estos programas han sido aprobados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y pueden consultarse en la web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

Para ello la Universidad financia las siguientes convocatorias, cuyo **detalle** se encuentra en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

EDICIÓN CIENTÍFICAS.	DE	REVISTAS
---------------------------------	-----------	-----------------

Apoyar aquellas publicaciones periódicas de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

Las solicitudes deberán entregarse en el Registro General de la Universidad y dirigirse al Vicerrectorado de Política Científica, en los impresos normalizados correspondientes.

La presentación de las solicitudes podrá realizarse hasta las 14 horas del día 16 de septiembre de 2014 en los impresos correspondientes, que se encuentran a disposición de los investigadores en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php

ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el curso académico 2014/2015.

Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

- Gastos organizativos
- Publicación de actas
- Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos que está a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Gestión de Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Zaragoza.

Se establecen dos plazos de presentación:

- hasta el 30 de julio de 2014.
- hasta el 29 de diciembre de 2014.

REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO
--

Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar ayudas para sufragar gastos de reparación de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza.



Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

a) Los investigadores principales de grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, que precisen realizar reparaciones en equipamiento adquirido con fondos de los distintos programas de investigación.

b) Cada grupo de investigación podrá presentar una sola solicitud de ayuda, **que incluirá una única reparación.**

Mediante esta convocatoria se cofinanciará, exclusivamente, el coste de las reparaciones de equipos científico-técnicos, cuyos pagos se realicen durante el año 2014.

No serán susceptibles de ayudas los gastos de nuevas adquisiciones de equipos ni los de mantenimiento de los mismos.

Asimismo, será preciso acreditar la disponibilidad de fondos para la cofinanciación de la reparación, lo cual habrá de justificarse documentalmente.

La cuantía máxima a otorgar por solicitud será de 3.000 euros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 30 de octubre de 2014.

PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Esta convocatoria tiene como objetivo el fomento del empleo en I+D+i, mediante la contratación de personal técnico vinculado a proyectos, a grupos de investigación o a Institutos Universitarios de Investigación, para el desarrollo de líneas de investigación de interés estratégico para la Universidad.

Dicha contratación se dirigirá fundamentalmente a personas desempleadas que hayan cursado sus estudios en la Universidad de Zaragoza.

Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

a) Los responsables de proyectos/contratos/grupos/institutos de investigación/Servicio de Apoyo a la Investigación, que precisen incorporación de personal técnico de apoyo para desarrollar sus líneas de investigación y cuenten con fondos durante el año 2015 para la financiación de, al menos el 50%, del coste total de contratación del técnico, a tiempo completo.

b) No podrán presentar solicitud a la presente convocatoria quienes ya dispongan de ayudas de cofinanciación, para la misma plaza de técnico, de las siguientes convocatorias:

- Subvenciones para la incorporación de Personal técnico de apoyo de la Comunidad Autónoma de Aragón (Depto. de Industria e Innovación).

- Ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RR.HH (Subprograma Técnicos de Apoyo), del Ministerio de Economía y Competitividad.

c) Los Institutos Universitarios de Investigación y el Servicio de Apoyo a la Investigación, podrán presentar un máximo de 2 solicitudes.

d) Cada grupo de investigación sólo podrá presentar una solicitud.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 2 de septiembre de 2014.



PROYECTOS INVESTIGADORES.	JÓVENES
--------------------------------------	----------------

Esta convocatoria tiene como objetivo potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Zaragoza, que carezcan de fondos específicos para tal fin provenientes de otras convocatorias y que sean liderados por jóvenes investigadores con contribuciones científicas relevantes.

Requisitos:

- Del Investigador Principal:

1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de apertura de la Convocatoria, pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal o investigador ARAID.

Asimismo, podrán solicitar las ayudas los ayudantes doctores que hayan obtenido la correspondiente acreditación para profesor titular o profesor contratado doctor.

2. No podrá figurar, en el momento de presentar la solicitud, como investigador principal en ningún otro proyecto de investigación, con financiación pública, cuya fecha de finalización sea posterior al 1 de enero de 2015.

3. No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo).

4. No podrá participar como Investigador principal quién haya obtenido financiación en esta misma convocatoria en los dos últimos años.

- Del equipo de investigación:

Pueden formar parte del equipo de investigación:

1. El personal docente e investigador de la UZ.

2. El personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal correspondiente.

3. En ningún caso formarán parte del equipo el personal en formación que no esté bajo la dirección o responsabilidad del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la UZ.

4. Ningún miembro del equipo podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo).

- De la solicitud:

1. Todas las solicitudes deberán contar con el visto bueno del investigador principal del grupo al que pertenece el investigador solicitante.

2. Sólo se admitirá una solicitud por grupo de investigación.

3. La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 16 de septiembre de 2014, en los impresos facilitados por el Servicio de Gestión de Investigación.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

ASISTENCIA A CONGRESOS

Sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de profesores no permanentes, personal contratado investigador temporal, personal investigador en formación, según normativa EPIF (RD 63/2006) y contratados predoctorales, según artículo 21 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de la Universidad de Zaragoza, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Están excluidas de esta convocatoria la realización de Estancias de Investigación, Cursos, Master, Estudios Propios, cursos de Doctorado o impartición, como profesor invitado, de conferencias, mesas redondas o cursos en España o en el extranjero.

Se evaluará una solicitud, como máximo, por petionario. Las solicitudes se referirán a viajes realizados en el año de la convocatoria.

En el caso de que el importe haya sido adelantado por un proyecto o contrato gestionado en la Universidad de Zaragoza, el beneficiario indicará el código del mismo, con objeto de reintegrar al proyecto dicho importe.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza y serán cumplimentadas con los impresos disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgj/convocatorias.php

La resolución de las solicitudes se realizará en los meses de julio, octubre y enero. En cada uno de los plazos se resolverán las solicitudes presentadas hasta el último día del mes inmediatamente anterior, siendo el plazo límite de presentación el 29 de diciembre de 2014.



B. CONVOCATORIAS-INFORMACIÓN:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 78/2014.

B.O.E. de 11 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, curso 2014-2015.

La finalidad de las becas es contribuir a la formación de los españoles que deseen ampliar estudios artísticos o de gestión cultural en universidades y centros de dicho país y especializarse en uno de los siguientes campos: Artes Audiovisuales; Escénicas; Plásticas y Visuales; Música y Musicología; Museología y Conservación del Patrimonio; Gestión Cultural.

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Poseer el título superior expedido por una universidad española, o si no, reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- c) Tener una carta de acceso o de invitación de un centro estadounidense para realizar un programa acorde con la memoria de estudios presentada con carácter previo a la concesión de la beca. Si los candidatos propuestos no aportan este documento antes del 30 de junio de 2014, no podrán disfrutar de la beca.
- d) No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El formulario de solicitud electrónica así como el impreso de las cartas de referencia están disponibles en <http://www.fulbright.es>.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación en el BOE.

Lugar de presentación:

Comisión Fulbright.

C/ del General Oraa, 55, planta baja.
28006 Madrid.

Horario de registro:

De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Referencia: BE 79/2014.

B.O.E. de 12 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca beca para la formación de especialistas y fomentar la investigación en el Área de Biblioteca, Archivo y Documentación.

La beca convocada tendrá como fin participar durante doce meses en la formación de especialistas y fomentar la investigación en la el Área de Biblioteca, Archivo y Documentación del Museo, para la participación en el proyecto de mejora y desarrollo de la Sección de Publicaciones Periódicas y Catálogos de Subastas.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Grado en Información y Documentación.
- b) Conocimientos de catalogación de todo tipo de materiales bibliográficos.
- c) Conocimiento sobre recursos bibliográficos en línea.
- d) Conocimientos sobre catalogación y documentación en museos.
- e) Conocimiento sobre sistemas informatizados de gestión documental en bibliotecas, archivos y museos.



f) Conocimientos sobre Historia del Arte, especialmente de las colecciones y edificios del Museo Nacional del Prado.

g) Dominio de los idiomas inglés y francés.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Museo Nacional del Prado, calle Ruiz de Alarcón nº 23, planta baja de Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Referencia: BE 80/2014.

B.O.E. de 12 de abril de 2014.
RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2014, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca beca de la Fundación Iberdrola y el Museo Nacional del Prado, para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo.

La beca convocada tendrá como fin completar la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en el Área de Restauración del Museo del Prado durante diez meses (10). La beca se destinará al taller de Escultura.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Diplomatura en Restauración en centros oficiales, especialidad Escultura, o Licenciatura o Grado en Bellas Artes, especialidad en Escultura.
- Conocimientos sobre la colección del Museo Nacional del Prado.
- Conocimientos sobre conservación preventiva.
- Conocimientos de legislación del Patrimonio Histórico, museología y gestión cultural.
- Conocimientos de informática e inglés.

La documentación se enviará por correo postal a la siguiente dirección: Registro General del Museo del Prado, calle Ruiz de Alarcón, 23, 28014 Madrid. Teléfono 91 330 28 00 (ext. 2006 y 2007), horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00h, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE.

Referencia: BE 81/2014.

B.O.E. de 12 de abril de 2014.
RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2014, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca beca para la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en el Área de Educación del Museo.

La beca tendrá como fin completar la formación de futuros especialistas y fomentar la investigación en el Área de Educación del Museo, concretamente, en el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Requisitos:

- Licenciatura o Grado en Diseño digital, Historia del Arte, Bellas Artes, Humanidades, Pedagogía, Magisterio, Psicología, o cualquier otra especialidad relacionada con la beca y finalizada con posterioridad a enero de 2009.
- Conocimiento sobre la historia y las colecciones del Museo del Prado.
- Conocimientos sobre la aplicación de las nuevas tecnologías a la educación.
- Conocimientos de alfabetización digital.
- Conocimientos de e-learning.
- Diseño y edición digital.
- Conocimiento de inglés.
- Dominio de programas de tratamiento de imágenes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Museo, C/ Ruiz de Alarcón, nº 23, Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE.



Referencia: BE 82/2014.

B.O.E. de 12 de abril de 2014.
RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca beca de formación e investigación en el departamento de pintura flamenca y escuelas del norte del Museo, en el marco de colaboración existente entre el Museo Nacional del Prado y el Meadows Museum de Dallas, EEUU.

La beca tendrá como fin participar durante doce meses en los proyectos desarrollados en el Departamento de Pintura Flamenca y Escuelas del Norte del Museo Nacional del Prado.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Licenciatura o grado en Historia del Arte finalizada con posterioridad a enero de 2009.

- Conocimientos de historia de la pintura europea de los siglos XV al XVII, preferiblemente de la pintura flamenca de esos siglos.

- Conocimiento de fuentes documentales para la historia de la pintura y del Museo del Prado.

- Dominio del inglés hablado y escrito y conocimientos de otras lenguas.

- Conocimientos de informática.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Museo Nacional del Prado, calle Ruiz de Alarcón nº 23, planta baja de Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

Referencia: PRE 83/2014.

B.O.E. de 16 de abril de 2014.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN JOSÉ CELMA PRIETO DEL PREMIO DE ECONOMÍA REY JUAN CARLOS.

Este premio, de convocatoria bienal, tiene por finalidad recompensar la labor **científica** o profesional más destacada, a juicio del Jurado, dentro del campo de la economía.

El premio está dotado con setenta y dos mil euros.

De acuerdo con la base primera, el Jurado solicitará propuestas de candidatos a personas de reconocido prestigio y conocimientos en el campo de la economía. Las instituciones españolas o iberoamericanas de carácter económico, o académico, podrán también formular propuestas de candidatos.

Todas las propuestas se dirigirán a la Fundación José Celma Prieto, calle de Alcalá, 39, en 28014 Madrid (España), y deberán recibirse antes del 31 de mayo de 2014.

Referencia: PRE 84/2014.

B.O.E. de 22 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2013, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social, XIX-2014 convocatoria.

El Consejo Económico y Social para promover y divulgar la investigación en las materias relacionadas con sus funciones convoca un Premio de Investigación que se regirá por las siguientes bases:

Tema de la presente convocatoria:
LA POLÍTICA INDUSTRIAL ESPAÑOLA EN LA CRISIS Y POLÍTICAS ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN DE LA INDUSTRIA.



Podrán participar en el presente Premio los investigadores o equipos investigadores –bajo la dirección de un investigador principal o coordinador del Proyecto y responsable del mismo a todos los efectos– que presenten un Proyecto de investigación sobre el tema de la convocatoria.

Los Proyectos de investigación, junto con la documentación complementaria, habrán de entregarse (original y tres copias) en la sede del Consejo Económico y Social, calle de las Huertas, 73, 28014 Madrid, antes del día 25 de julio de 2014.

Referencia: BE 85/2014.

B.O.E. de 23 de abril de 2014.

ORDEN AAA/636/2014, de 10 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica en el área de la sanidad de la producción agraria para titulados universitarios y se convocan becas para el año 2014.

Se convocan 9 becas, bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

La distribución de las becas es la siguiente:

- a) Tres en el área de conocimientos de la Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
- b) Tres en el área de conocimientos de la Sanidad e Higiene Animal.
- c) Tres en el área de conocimientos de los Acuerdos Sanitarios y Controles en fronteras.

Podrán ser beneficiarios de las becas aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, o nacional de algún Estado Miembro de la UE o de terceros países, residente legal en España.

b) Dominio del idioma español. Sólo se requerirá prueba documental en los casos en que se trate de candidatos no españoles y que lleven residiendo en España por un periodo inferior a dos años.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener, el último día del plazo de presentación, el título universitario en las materias relacionadas con las becas.

Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos en la fecha de presentación de la solicitud.

d) Tener Conocimientos de inglés.

e) Manejo a nivel de usuario de los programas informáticos de tratamiento de texto, hoja de cálculo y presentaciones.

f) No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Las solicitudes de las becas se dirigirán al titular del Departamento, y podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se admitirá la presentación vía electrónica de las solicitudes, conforme a lo previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Público

Las solicitudes se presentarán en el modelo del anexo, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de esta orden en el BOE acompañadas de la documentación a que se refiere el artículo 5.3.



Referencia: BE 86/2014.

B.O.E. de 28 de marzo de 2014.
RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes para el año 2014.

El objeto de la convocatoria es la concesión de cuatro becas.

1. **Tres becas** para la formación en las actividades que se realizan en el Centro de Medicina del Deporte de la Subdirección General de Deporte y Salud:

- Unidad de Fisioterapia. Diplomados/Graduados en Fisioterapia.
- Laboratorio de Fuerza. Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y/o Licenciados/Graduados en Medicina, y Medicina y Cirugía, (especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte).

- Unidad de Endocrinología y Nutrición. Diplomado/Graduado en Nutrición Humana y Dietética

2. **Y una beca** en la Subdirección General de Inspección:

- Licenciados/Graduados en Economía, Diplomados/Graduados en Ciencias Empresariales y/o Licenciados/Graduados en Administración y Dirección de empresas

Podrán solicitar las becas convocadas en la presente resolución las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o pertenecer a un Estado signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca y poseer plena capacidad de obrar.

b) Los candidatos de las becas de formación de postgrado en el Centro de Medicina del Deporte de la Subdirección General de Deporte y Salud deberán estar en posesión de las siguientes titulaciones para cada especialidad.

La fecha de finalización de los estudios solicitados, no podrá ser anterior al curso académico 2008/2009.

Los candidatos de los países de la UE o que pertenezcan a un Estado signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, deberán acreditar dominio suficiente de la lengua española.

No podrán obtener la condición de beneficiario los candidatos en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, ni aquellos candidatos que, con anterioridad a la convocatoria actual, hayan sido adjudicatarios de una beca de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes en alguna de las áreas de formación expresadas en esta convocatoria.

El modelo de solicitud y currículum vitae se encontrará disponible en la página web del Consejo Superior de Deporte [www.csd.gob.es/SedeElectrónica/Catálogo de trámites/Trámite 055078](http://www.csd.gob.es/SedeElectrónica/Catálogo_de_trámites/Trámite055078).

La presentación de solicitudes podrá realizarse en soporte papel o por vía telemática

El plazo de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará transcurridos veinte días naturales.



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 87/2014.

FUNDACIÓN FYDU. CEU. GRUPO WOLTERS. VI PREMIO ANCIIONAL DE URBANISMO "RICARDO SANTOS DIEZ".

El objeto del premio serán trabajos en español de estudio e investigación originales, no publicados ni premiados, sobre urbanismo o Derecho Urbanístico, pudiendo tener tanto un carácter jurídico como técnico.

El premio consistirá en la entrega al autor o coautores de un diploma acreditativo del mismo, así como de la cantidad de 3.000 euros.

Además, el trabajo premiado será publicado en una de las revistas de la editorial La Ley (Grupo Wolters Kluwer).

Al premio podrán presentarse personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, cualquiera que sea su nacionalidad.

El jurado, para la valoración de los trabajos tendrá en consideración, entre otros aspectos, los siguientes:

a) Que se haya realizado expresamente para su presentación a este premio y no se trate de un trabajo que se haya realizado con anterioridad con objetivos distintos.

b) Que el trabajo sea riguroso en los distintos aspectos que se traten. Si es un trabajo jurídico, se tendrá especialmente en cuenta las fuentes doctrinales, jurisprudenciales y bibliográficas que se hayan tenido en cuenta.

c) Que el trabajo incluya unas conclusiones que supongan una aportación original desde el punto de vista técnico o jurídico

Los trabajos se presentarán en formato digital "Word" o "pdf" al correo electrónico info@fydu.com y dos ejemplares en papel, encuadernados, a la siguiente dirección FUNDACIÓN FORMACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO, Avda. Ricardo Soriano, 14; 2C, 29601 Marbella.

Los trabajos se podrán presentar hasta el día 30 de mayo de 2014, siendo admitidos aquellos trabajos que llegando posteriormente, hayan sido presentados en cualquier oficina de correos en dicha fecha o con anterioridad.

Referencia: PRE 88/2014.

REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AGUSTÍN DE BETANCOURT Y JUAN LÓPEZ DE PEÑALVER.

La Real Academia de Ingeniería, convoca los Premios Agustín de Betancourt y Molina y Juan López de Peñalver para el año 2014.

El premio "Agustín de Betancourt y Molina" se destina a investigadores en ingeniería que el 1 de enero de 2014 tengan menos de 40 años y que mantengan vinculación con España, en la que hayan desarrollado partes significativas de sus trabajos.

El premio "Juan López de Peñalver" está destinado, a personas individuales o a equipos de trabajo, formados por miembros que mayoritariamente tengan menos de 40 años de edad y en los que concurren las circunstancias a las que se hace alusión en el párrafo anterior, que hayan realizado labores de innovación, en cualquiera de los ámbitos profesionales de la ingeniería española. En el caso de un equipo se hará explícito el director del mismo, que tendrá, en todo caso, una edad menor de 40 años y que firmará la candidatura.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

Las propuestas se remitirán preferiblemente vía correo electrónico a secretaria@raing.es, indicando en "Asunto" PREMIOS BETANCOURT Y LÓPEZ DE PEÑALVER, o se entregarán en sobre cerrado en: REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA. PREMIOS BETANCOURT Y LÓPEZ DE PEÑALVER.

C/ DON PEDRO, 10 (28005 MADRID)

El plazo para la recepción de solicitudes se cerrará el día 30 de mayo de 2014.

Referencia: PRE 89/2014.

FUNDACIÓN FOLTRA.
CONVOCATORIA DEL I PREMIO DR.
RAMÓN RÍOS DE INVESTIGACIÓN.

La Fundación Foltra uno de cuyos objetivos es el de potenciar y estimular la investigación en reparación cerebral tras daño, convoca el *I Premio Dr. Ramón Ríos* destinado a premiar:

- Al primer firmante de un trabajo publicado en 2013 que, a juicio del jurado, haya tenido una especial significación en el ámbito de la reparación neurológica tras daño adquirido.

- Al mejor Proyecto de Investigación en Neurogénesis reparadora.

El trabajo debe haber sido publicado en una revista científica indexada en 2013.

El primer firmante del trabajo premiado debe ser de edad no superior a 30 años.

El trabajo debe haberse realizado en España.

Los interesados deberán remitir su CV junto con su artículo o proyecto de investigación por correo electrónico a comunicacion@foltra.org o enviarlos por quintuplicado a la siguiente dirección:

I Premio Dr. Ramón Ríos. Fundación Foltra. Travesía de Montouto nº 24, Portal E, 15894, Montouto (Teo).

El plazo de recepción concluirá el 30 de mayo de 2014.



**Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza**

C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 11 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se adjudican becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.

B.O.E. de 29 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2014.